



FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIME PORQUET COLOMINA  
21/02/2024



**Intervención**

### INFORME 118/2024

Que emite el Interventor de esta Diputación en relación con la Liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca correspondiente al ejercicio de 2023, para hacer constar:

PRIMERO.- La legislación aplicable ha sido la siguiente:

- Artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas (en adelante, TRLRHL).
- Artículo 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, (RD 500/1990).
- Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Instrucción de Contabilidad).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, (LOEP).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (RD 1463/2007).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- El cierre y la liquidación del Presupuesto se presenta, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, a 31 de diciembre de 2023, quedando a cargo de la Tesorería de la Diputación los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones, que integran la agrupación de presupuestos cerrados en el siguiente ejercicio.

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del RD 500/1990, la Liquidación del Presupuesto ejecutado en 2023 comprende el resumen y los documentos que se detallan a continuación:

- Resumen.
- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Liquidación de Presupuestos Cerrados.
- Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre.
- Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- Los Remanentes de Crédito.
- El Resultado Presupuestario.
- El Remanente de Tesorería.

<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.</b>	
	Importe en euros
Créditos iniciales	90.000.000,00
Modificaciones de créditos positivas	26.771.197,61
Modificaciones de créditos negativas	596.513,45
Créditos definitivos	116.835.711,06
Gastos autorizados	101.256.863,39
Gastos comprometidos	99.957.865,45
Obligaciones reconocidas netas	98.326.366,59
Pagos ordenados	73.032.478,48
Pagos realizados	73.032.478,48





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAI ME PORQUET COLOMINA  
21/02/2024

Intervención

<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.</b>		Importe en euros
Previsiones iniciales		90.000.000,00
Modificación de las previsiones		26.835.711,06
Previsiones definitivas		116.835.711,06
Derechos reconocidos		99.570.874,32
Derechos anulados		6.050.367,68
Derechos cancelados		0,00
Derechos reconocidos netos		93.520.506,64
Recaudación neta		93.329.242,54
<b>LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS.</b>		
<b>GASTOS:</b>		
		Importe en euros
Saldo inicial de obligaciones reconocidas		12.584.712,55
Saldo inicial de pagos ordenados		0,00
Rectificaciones y anulaciones		0,00
Saldo total de obligaciones		12.584.712,55
Prescripción de obligaciones		0,00
Pagos realizados		12.584.712,55
<b>LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS.</b>		
<b>INGRESOS:</b>		
		Importe en euros
Saldo inicial de derechos pendientes de cobro		5.560.209,61
Rectificaciones		0,00
Derechos anulados		0,00
Derechos cancelados		82.979,52
Recaudación de derechos		4.981.621,98

Por capítulos y Áreas, el desglose es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		a	b	c=a+b	d	e	f	g=d-e-f	h	i=g-h
		Previsiones Presupuestarias			Derechos	Derechos	Derechos	Derechos	Recaudación	Derechos pend.
		Inicial	Modificaciones	Definitiva	Reconocidos	Anulados	Cancelados	Reconocidos Netos	Neta	a 31 de diciembre
Cap. 1	Impuestos Directos	5.541.097,96	0,00	5.541.097,96	6.257.120,35	0,00	0,00	6.257.120,35	6.184.233,76	72.886,59
Cap. 2	Impuestos Indirectos	4.508.680,32	0,00	4.508.680,32	4.254.967,38	264.782,40	0,00	3.990.184,98	3.990.184,98	0,00
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	6.659.100,00	0,00	6.659.100,00	4.990.568,32	23,19	0,00	4.990.545,13	4.970.663,21	19.881,92
Cap. 4	Transferencias corrientes	70.885.376,72	73.000,00	70.958.376,72	77.454.816,94	5.785.562,09	0,00	71.669.254,85	71.669.254,85	0,00
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	68.500,00	0,00	68.500,00	572.331,72	0,00	0,00	572.331,72	558.192,17	14.139,55
Cap. 6	Enajenación de inversiones	312.000,00	0,00	312.000,00	330.148,53	0,00	0,00	330.148,53	321.503,08	8.645,45
Cap. 7	Transferencias de capital	1.170.000,00	584.866,27	1.754.866,27	4.644.177,03	0,00	0,00	4.644.177,03	4.644.177,03	0,00
Cap. 8	Activos Financieros	855.245,00	26.177.844,79	27.033.089,79	1.066.744,05	0,00	0,00	1.066.744,05	991.033,46	75.710,59
Cap. 9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total</b>	<b>90.000.000,00</b>	<b>26.835.711,06</b>	<b>116.835.711,06</b>	<b>99.570.874,32</b>	<b>6.050.367,68</b>	<b>0,00</b>	<b>93.520.506,64</b>	<b>93.329.242,54</b>	<b>191.264,10</b>





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIIME PORQUET COLOMINA  
21/02/2024

Intervención

ESTADO DE GASTOS		a	b	c=a+b	d			e		F=d-e
		Créditos			Gastos	Disposiciones	Obligaciones	Pagos	Pagos	Obligac. ptes de
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Autorizados	o Compromisos	Reconoc. Netas	Ordenados	Realizados	pago a 31 diciembre
Cap. 1	Gastos de Personal	23.625.592,30	55.000,00	23.680.592,30	22.257.993,60	22.249.826,78	22.127.369,89	22.097.189,51	22.097.189,51	30.180,38
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y	13.066.270,90	447.513,45	13.513.784,35	11.131.341,26	10.843.191,52	10.438.012,56	9.308.888,37	9.308.888,37	1.129.124,19
Cap. 3	Gastos Financieros	76.000,00	0,00	76.000,00	12.902,02	12.872,02	6.333,49	6.333,49	6.333,49	0,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	13.626.298,30	5.751.036,23	19.377.334,53	18.564.138,84	18.493.068,37	18.332.410,70	15.583.043,83	15.583.043,83	2.749.366,87
Cap. 5	Fondo de Contingencia	532.448,50	-532.000,00	448,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 6	Inversiones Reales	19.565.390,00	4.183.041,76	23.748.431,76	15.809.821,18	15.095.955,51	14.535.877,72	9.560.311,25	9.560.311,25	4.975.566,47
Cap. 7	Transferencias de capital	17.492.000,00	16.782.119,62	34.274.119,62	31.683.854,26	31.468.262,13	31.091.673,11	14.682.022,91	14.682.022,91	16.409.650,20
Cap. 8	Activos Financieros	2.016.000,00	149.000,00	2.165.000,00	1.796.812,23	1.794.689,12	1.794.689,12	1.794.689,12	1.794.689,12	0,00
Cap. 9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		90.000.000,00	26.835.711,06	116.835.711,06	101.256.863,39	99.957.865,45	98.326.366,59	73.032.478,48	73.032.478,48	25.293.888,11

ESTADO DE GASTOS		a	b	c=a+b	d			e		F=d-e
		Créditos			Gastos	Disposiciones	Obligaciones	Pagos	Pagos	Obligac. ptes de
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Autorizados	o Compromisos	Reconoc. Netas	Ordenados	Realizados	pago a 31 diciembre
Área 1	Órganos de Gobierno	6.492.090,66	4.400.000,00	10.892.090,66	10.284.637,66	10.284.637,66	10.198.484,95	10.073.050,68	10.073.050,68	125.434,27
Área 2	Hacienda y Política Financiera	6.330.207,89	-532.000,00	5.798.207,89	4.996.267,48	4.995.763,56	4.945.271,30	4.800.710,83	4.800.710,83	144.560,47
Área 3	Obras Públicas y Cooperación	36.952.989,12	21.188.130,75	58.141.119,87	49.139.927,78	48.702.289,33	48.128.473,55	27.597.109,49	27.597.109,49	20.531.364,06
Área 4	Cultura, Educación y Deporte	6.733.453,22	5.000,00	6.738.453,22	6.235.057,94	6.175.886,62	6.066.739,42	5.250.689,85	5.250.689,85	816.049,57
Área 5	Desarrollo y Sostenibilidad	4.865.077,86	316.496,82	5.181.574,68	4.725.713,37	4.698.092,64	4.501.871,06	3.656.548,45	3.656.548,45	845.322,61
Área 6	Informática	3.960.259,97	1.029.573,11	4.989.833,08	3.748.484,97	3.543.123,22	3.262.842,46	2.320.318,82	2.320.318,82	942.523,64
Área 7	Régimen Interior y Bienestar Soc	6.456.468,40	164.000,00	6.620.468,40	5.656.764,19	5.643.230,53	5.632.805,83	5.550.929,17	5.550.929,17	81.876,66
Área 8	SPEIS	13.659.868,35	-750.000,00	12.909.868,35	12.204.405,52	11.742.705,34	11.556.737,66	10.872.634,06	10.872.634,06	684.103,60
Área 9	Iniciativas Territoriales	4.170.034,53	1.014.510,38	5.184.544,91	4.043.054,29	3.949.680,22	3.874.890,91	2.757.683,62	2.757.683,62	1.117.207,29
Área SG	Servicios Generales	379.550,00	0,00	379.550,00	222.560,19	222.456,33	158.249,45	152.803,51	152.803,51	5.445,94
Total		90.000.000,00	26.835.711,06	116.835.711,06	101.256.863,39	99.957.865,45	98.326.366,59	73.032.478,48	73.032.478,48	25.293.888,11

El Presupuesto, como instrumento en el que se cuantifican las políticas públicas que quieren llevar a cabo los responsables políticos, se configura como la primera herramienta para medir el grado de cumplimiento de objetivos, entendiendo que los máximos objetivos a alcanzar son para los gastos, las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y para los ingresos, los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, y todo ello poniéndolo en relación con las previsiones definitivas de los mismos.

La **clasificación del gasto por programas** responde a la pregunta de **para que se gasta en la Diputación**, es decir, cual es la **finalidad y los objetivos a conseguir con el gasto**.

Se observa que la media en el ratio de ejecución de las obligaciones reconocidas, como momento en el cual se han materializado las distintas políticas de gasto programadas, en relación con las previsiones definitivas, es del 84,16% en 2023, un punto inferior al 85,13% obtenido en 2022.

Las políticas de gasto relacionadas con transporte público, la investigación e innovación, el medio ambiente, los servicios sociales y la promoción social, la educación, bienestar comunitario, vivienda y urbanismo y seguridad y movilidad ciudadana, se sitúan por encima del 90%, y las de administración financiera y tributaria, órganos de gobierno, cultura, prestaciones económicas, comercio, turismo y empresas, y servicios de carácter general por encima del 80%, lo que las sitúa por encima o en torno a la media. Las políticas de gasto de Agricultura, ganadería y pesca; sanidad, infraestructuras, deporte y otras actuaciones de carácter económico se han situado entre un 70% y un 80%, un poco por debajo de la media, pero en definitiva, todas las políticas de gasto se han ejecutado por encima del 70,00%.

Los resultados, a nivel de políticas de gasto, han sido los siguientes:





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIIME PORQUET COLOMINA  
21/02/2024

DE HUESCA Intervención

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 ordenada por ratio de ejecución:**

Política de gastos 2023	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas.	Ratio de ejecución %
<b>44. Transporte público</b>	16.000,00	65.000,00	65.000,00	100,00 %
<b>46. Investigación, desarrollo e innovación</b>	15.000,00	15.000,00	15.000,00	100,00 %
<b>17. Medio ambiente</b>	1.300.189,23	2.114.812,89	2.009.100,01	95,00 %
<b>23. Servicios Sociales y promoción social</b>	2.493.000,00	2.494.488,60	2.361.730,57	94,68 %
<b>32. Educación</b>	1.326.851,00	1.357.583,34	1.266.044,64	93,26 %
<b>16. Bienestar comunitario</b>	4.659.067,00	10.389.312,84	9.592.926,76	92,33 %
<b>15. Vivienda y urbanismo</b>	6.800.151,00	11.747.684,58	10.698.426,05	91,07 %
<b>13. Seguridad y movilidad ciudadana</b>	14.531.868,35	14.097.676,44	12.797.925,26	90,78 %
<b>91. Órganos de gobierno</b>	3.571.550,66	3.469.364,11	3.038.385,33	87,58 %
<b>93. Administración financiera y tributaria</b>	9.171.859,39	9.769.872,13	8.358.141,34	85,55 %
<b>33. Cultura</b>	7.702.753,22	9.811.921,67	8.251.949,24	84,10 %
<b>22. Otras prestaciones económicas a favor de</b>	296.800,00	296.800,00	243.947,05	82,19 %
<b>43. Comercio, turismo y pequeñas y medianas</b>	3.466.088,96	4.366.952,09	3.566.838,58	81,68 %
<b>92. Servicios de carácter general</b>	8.108.462,99	10.836.866,39	8.772.163,11	80,95 %
<b>41. Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	1.399.516,20	1.960.011,50	1.564.167,65	79,80 %
<b>31. Sanidad</b>	873.000,00	686.516,63	540.963,56	78,80 %
<b>45. Infraestructuras</b>	18.184.808,70	24.161.720,97	18.704.154,63	77,41 %
<b>49. Otras actuaciones de carácter económico</b>	2.357.033,30	3.088.106,41	2.275.643,65	73,69 %
<b>34. Deporte</b>	3.618.000,00	5.998.020,47	4.202.803,68	70,07 %
<b>42. Industria y energía</b>	102.000,00	102.000,00	1.055,48	1,03 %
<b>01. Deuda Pública</b>	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00 %
<b>24. Fomento del Empleo</b>	0,00	0,00	0,00	0,00 %
<b>Totales</b>	<b>90.000.000,00</b>	<b>116.835.711,06</b>	<b>98.326.366,59</b>	<b>84,16 %</b>

En valores absolutos, el porcentaje de ejecución a nivel de obligaciones reconocidas, sobre el total de las mismas, ha sido el que se especifica:

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 % sobre el total ejecutado:**

Política de gastos 2023	Obligaciones reconocidas.	% sobre el total ejecutado
<b>01. Deuda Pública</b>	0,00	0,00 %
<b>13. Seguridad y movilidad ciudadana</b>	12.797.925,26	13,02 %
<b>15. Vivienda y urbanismo</b>	10.698.426,05	10,88 %
<b>16. Bienestar comunitario</b>	9.592.926,76	9,76 %
<b>17. Medio ambiente</b>	2.009.100,01	2,04 %
<b>22. Otras prestaciones económicas a favor de</b>	243.947,05	0,25 %
<b>23. Servicios Sociales y promoción social</b>	2.361.730,57	2,40 %
<b>24. Fomento del Empleo</b>	0,00	0,00 %
<b>31. Sanidad</b>	540.963,56	0,55 %
<b>32. Educación</b>	1.266.044,64	1,29 %
<b>33. Cultura</b>	8.251.949,24	8,39 %
<b>34. Deporte</b>	4.202.803,68	4,27 %
<b>41. Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	1.564.167,65	1,59 %
<b>42. Industria y energía</b>	1.055,48	0,00 %
<b>43. Comercio, turismo y pequeñas y medianas</b>	3.566.838,58	3,63 %
<b>44. Transporte público</b>	65.000,00	0,07 %
<b>45. Infraestructuras</b>	18.704.154,63	19,02 %
<b>46. Investigación, desarrollo e innovación</b>	15.000,00	0,02 %
<b>49. Otras actuaciones de carácter económico</b>	2.275.643,65	2,31 %
<b>91. Órganos de gobierno</b>	3.038.385,33	3,09 %
<b>92. Servicios de carácter general</b>	8.772.163,11	8,92 %
<b>93. Administración financiera y tributaria</b>	8.358.141,34	8,50 %
<b>Totales</b>	<b>98.326.366,59</b>	<b>100,00 %</b>





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIIME PORQUET COLOMINA  
21/02/2024

DE HUESCA Intervención

A nivel de Área de gasto, el grado de ejecución ha sido el siguiente:

Estado de Gastos. Clasificación por programas	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas.	Ratio de ejecución %
Área de gasto 0: Deuda Pública	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
Área de gasto 1: Servicios Públicos Básicos	27.291.275,58	38.349.486,75	35.110.526,48	91,55
Área de gasto 2: Actuaciones de Protección y Promoción Social	2.789.800,00	2.791.288,60	2.605.677,62	93,35
Área de gasto 3: Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	13.520.604,22	17.854.042,11	14.270.196,78	79,93
Área de gasto 4: Actuaciones de Carácter Económico	25.540.447,16	33.758.790,97	26.191.859,99	77,59
Área de gasto 9: Actuaciones de Carácter General	20.851.873,04	24.076.102,63	20.148.105,72	83,69
<b>Totales</b>	<b>90.000.000,00</b>	<b>116.835.711,06</b>	<b>98.326.366,59</b>	<b>84,16</b>

En lo que respecta a la actividad subvencional de la Diputación relacionada con los capítulos 4 de transferencias corrientes y 7 de transferencias de capital, las distintas políticas de gasto a través de las que se ha canalizado dicha actividad, son las siguientes:

Política de gastos en capítulos 4+7	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas.	Ratio de ejecución %
13. Seguridad y movilidad ciudadana	1.263.000,00	1.578.808,09	1.717.568,67	108,79 %
15. Vivienda y urbanismo	5.657.000,00	10.082.268,20	9.700.549,16	96,21 %
16. Bienestar comunitario	4.646.567,00	10.032.418,83	9.489.830,27	94,59 %
17. Medio ambiente	760.400,00	1.571.223,66	1.525.344,14	97,08 %
22. Otras prestaciones económicas a favor de empleados	12.000,00	12.000,00	9.969,90	83,08 %
23. Servicios Sociales y promoción social	2.457.000,00	2.458.488,60	2.339.970,56	95,18 %
24. Fomento del Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00 %
31. Sanidad	70.000,00	427.516,63	389.073,18	91,01 %
32. Educación	1.312.851,00	1.343.583,34	1.266.044,64	94,23 %
33. Cultura	2.883.700,00	4.366.502,46	3.803.460,57	87,11 %
34. Deporte	3.618.000,00	5.998.020,47	4.202.803,68	70,07 %
41. Agricultura, Ganadería y Pesca	1.002.500,00	1.320.795,30	1.286.350,19	97,39 %
42. Industria y energía	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00 %
43. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	2.341.582,00	2.959.145,13	2.670.476,04	90,24 %
44. Transporte público	16.000,00	65.000,00	65.000,00	100,00 %
45. Infraestructuras	1.134.200,00	3.796.769,00	3.581.123,87	94,32 %
46. Investigación, desarrollo e innovación	15.000,00	15.000,00	15.000,00	100,00 %
49. Otras actuaciones de carácter económico	821.558,30	620.558,30	574.151,84	92,52 %
91. Órganos de gobierno	579.800,00	479.800,00	463.900,00	96,69 %
92. Servicios de carácter general	210.540,00	3.357.943,40	3.342.213,41	99,53 %
93. Administración financiera y tributaria	2.216.600,00	3.065.612,74	2.981.253,69	97,25 %
<b>Totales</b>	<b>31.118.298,30</b>	<b>53.651.454,15</b>	<b>49.424.083,81</b>	<b>92,12 %</b>

Y en el capítulo 6 de inversiones reales, el ratio de consecución del objetivo marcado ha sido:

Inversiones reales. Capítulo 6	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas.	Ratio de ejecución %
Política de gastos 13: Seguridad y movilidad ciudadana	2.910.000,00	2.100.000,00	1.253.292,39	59,68
Política de gastos 15: Vivienda y urbanismo	143.151,00	665.416,38	0,00	0,00
Política de gastos 16: Bienestar comunitario	0,00	344.394,01	92.487,35	26,86
Política de gastos 17: Medio ambiente	17.000,00	17.000,00	2.182,32	12,84
Política de gastos 23: Servicios Sociales y promoción social				
Política de gastos 24: Fomento del Empleo				
Política de gastos 31: Sanidad	600.000,00	36.000,00	0,00	0,00
Política de gastos 33: Cultura	1.314.950,00	1.858.315,99	1.206.413,46	64,92
Política de gastos 34: Deporte				
Política de gastos 41: Agricultura, Ganadería y Pesca	97.000,00	318.000,00	56.953,27	17,91
Política de gastos 42: Industria y energía				
Política de gastos 43: Comercio, turismo y pequeñas y mediana	2.000,00	219.600,00	17.424,00	7,93
Política de gastos 45: Infraestructuras	12.073.539,00	15.312.882,27	10.402.079,69	67,93
Política de gastos 49: Otras actuaciones de carácter económico	400.250,00	1.266.323,11	958.135,00	75,66
Política de gastos 91: Órganos de gobierno	0,00	3.000,00	2.994,99	99,83
Política de gastos 92: Servicios de carácter general	651.500,00	651.500,00	108.174,59	16,60
Política de gastos 93: Administración financiera y tributaria	1.356.000,00	956.000,00	435.740,66	45,58
<b>Totales</b>	<b>19.565.390,00</b>	<b>23.748.431,76</b>	<b>14.535.877,72</b>	<b>61,21</b>

5



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ADQ2 QAZR XCRY MWZW

Informe 118 Aprobación liquidación DPH 2023 - SEFYCU 4809063

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 15



FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIME PORQUET COLOMINA  
21/02/2024



**Intervención**

CUARTO.- Como consecuencia de la liquidación se determinan las siguientes magnitudes:

911.555,50 euros, de los cuales 191.264,10 euros corresponden al presupuesto corriente, 495.608,11 euros, a ejercicios cerrados y 224.683,29 euros a operaciones no presupuestarias.

b) Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023, que ascienden a un total de 26.625.392,31 euros, de las cuales 25.293.888,11 euros corresponden al presupuesto corriente y 1.331.504,20 euros a operaciones no presupuestarias.

c) Remanentes de crédito, constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, con un total de 18.509.344,47 euros, integrados por:

1.- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas, por importe total de 1.631.498,86 euros.

2.- Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los comprometidos, que ascienden a un total de 1.298.997,94 euros.

3.- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, los créditos no disponibles y los créditos retenidos pendientes de utilizar por un total de 15.578.847,67 euros.

De conformidad con lo que establece el artículo 175 del TRLRHL, los remanentes de crédito quedan anulados al cierre del ejercicio, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 de la misma norma legal en lo que se refiere a la posibilidad de que se incorporen al Presupuesto del ejercicio siguiente mediante la oportuna modificación presupuestaria.

d) El Resultado Presupuestario del ejercicio de 2023, determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período, y por valores netos, que asciende a -4.805.859,95 euros. En este resultado, de acuerdo con lo que establece el artículo 97 del RD 500/1990 y las normas de elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto y la regulación del Remanente de tesorería del apartado 24.6 de la Memoria, dentro de la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción de Contabilidad, deben practicarse los ajustes siguientes, que constan todos ellos en el expediente de liquidación:

1.- Las obligaciones reconocidas en 2023, de aplicaciones presupuestarias incluidas en modificaciones presupuestarias que fueron financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación de 2022, por un importe de 25.294.115,25 euros, que incrementarán el resultado presupuestario obtenido inicialmente.

2.- Las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada imputables al ejercicio 2023, disminuyendo o aumentando el resultado presupuestario según que las mismas hayan sido positivas o negativas. Dichos importes suponen un ajuste en negativo de 3.380.406,56 euros y en positivo de 1.401.647,55 euros.

De esta forma, en el ejercicio de 2023 se obtiene un resultado presupuestario ajustado de 18.509.496,29 euros.





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAI ME PORQUET COLOMINA  
21/02/2024

Intervención

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2023				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones Corrientes (Cap. 1 a 5)	87.479.437,03	50.904.126,64		36.575.310,39
b. Otras Operaciones no financieras (Cap. 6 y 7)	4.974.325,56	45.627.550,83		-40.653.225,27
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	92.453.762,59	96.531.677,47		-4.077.914,88
c. Activos Financieros (Cap. 8)	1.066.744,05	1.794.689,12		-727.945,07
d. Pasivos Financieros (Cap. 9)	0,00	0,00		0,00
2.- Total operaciones financieras (c+d)	1.066.744,05	1.794.689,12		-727.945,07
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	93.520.506,64	98.326.366,59		-4.805.859,95
<b>Ajustes</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			25.294.115,25	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.			1.401.647,55	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			3.380.406,56	23.315.356,24
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				18.509.496,29

e) El Remanente de Tesorería, integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre de 2023 y cuantificados en la forma prevista en el Apartado 24.6 de la Memoria de la Instrucción de Contabilidad, que asciende a 24.819.128,02 euros. Dicha cuantía se ha obtenido con la minoración del importe de los derechos pendientes de cobro que, a fin de ejercicio, se consideran de imposible o difícil recaudación, calculados de acuerdo con el artículo 193 bis del TRLRHL, en la redacción dada por el artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; y en el exceso de financiación afectada producido y que está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio, calculadas según establece la regla 29.5 de la Instrucción de Contabilidad y el apartado 24.6 de la Memoria, esta última, dentro de la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción de Contabilidad, y cuyo desglose obra en el expediente de liquidación.

El Remanente de tesorería así obtenido por importe de 24.819.128,02 euros, nos indica el superávit o déficit acumulado a lo largo de los distintos ejercicios, y que cuando es positivo, constituye un recurso para la financiación de modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio siguiente, tal y como establece el artículo 104 del RD 500/1990.

El Remanente de Tesorería para gastos generales se puede aplicar a las finalidades previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIIME PORQUET COLOMINA  
21/02/2024

DE HUESCA Intervención

REMANENTE DE TESORERÍA 2023	
Componentes	Importes
1.- Fondos líquidos	53.835.643,95
2.- Deudores pendientes de cobro	911.555,50
+ Del Presupuesto corriente.	191.264,10
+ De Presupuestos cerrados.	495.608,11
+ De operaciones no presupuestarias.	224.683,29
3.- Obligaciones pendientes de pago	26.625.392,31
+ Del Presupuesto corriente.	25.293.888,11
+ De Presupuestos cerrados.	0,00
+ De operaciones no presupuestarias.	1.331.504,20
4.- Partidas pendientes de aplicación	33.635,19
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	65.534,54
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	99.169,73
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	28.155.442,33
II. Saldos de dudoso cobro	191.676,58
III. Exceso de financiación afectada	3.144.637,73
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	24.819.128,02

QUINTO.-Durante 2023, el grado de ejecución alcanzado tanto en el Estado de Ingresos como en el de Gastos, se refleja en los cuadros siguientes:

EJERCICIO 2023 INGRESOS		Estado de Ejecución			
		Comprometido	DR/Prev. Definitiva	Recaudado/DR	Pte. de Cobro (i/g)
Cap. 1	Impuestos Directos	112,92 %	112,92 %	98,84 %	1,16 %
Cap. 2	Impuestos Indirectos	88,50 %	88,50 %	100,00 %	0,00 %
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	74,94 %	74,94 %	99,60 %	0,40 %
Cap. 4	Transferencias corrientes	101,74 %	101,00 %	100,00 %	0,00 %
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	835,52 %	835,52 %	97,53 %	2,47 %
Cap. 6	Enajenación de inversiones	105,82 %	105,82 %	97,38 %	2,62 %
Cap. 7	Transferencias de capital	322,66 %	264,65 %	100,00 %	0,00 %
Cap. 8	Activos Financieros	3,95 %	3,95 %	92,90 %	7,10 %
Cap. 9	Pasivos Financieros	0,00 %	0,00 %		
	<b>Total</b>	<b>81,36 %</b>	<b>80,04 %</b>	<b>99,80 %</b>	<b>0,20 %</b>





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIIME PORQUET COLOMINA  
21/02/2024

DE HUESCA Intervención

EJERCICIO 2023 GASTOS ECONÓMICO		Estado de Ejecución				
		Comprometido	Reconocido	Pagado	Pte. de Pago	% ejecución
Cap. 1	Gastos de Personal	93,96 %	93,44 %	99,86 %	0,14 %	93,44 %
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	80,24 %	77,24 %	89,18 %	10,82 %	77,24 %
Cap. 3	Gastos Financieros	16,94 %	8,33 %	100,00 %	0,00 %	8,33 %
Cap. 4	Transferencias corrientes	95,44 %	94,61 %	85,00 %	15,00 %	94,61 %
Cap. 6	Inversiones Reales	63,57 %	61,21 %	65,77 %	34,23 %	61,21 %
Cap. 7	Transferencias de capital	91,81 %	90,71 %	47,22 %	52,78 %	90,71 %
Cap. 8	Activos Financieros	82,90 %	82,90 %	100,00 %	0,00 %	82,90 %
Cap. 9	Pasivos Financieros	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	
<b>Total</b>		<b>85,55 %</b>	<b>84,16 %</b>	<b>74,28 %</b>	<b>25,72 %</b>	<b>84,16 %</b>

EJERCICIO 2023 GASTOS POR ÁREAS		Estado de Ejecución			
		Comprometido	Reconocido	Pagado	Pte. de Pago
Área 1	Órganos de Gobierno	94,42 %	93,63 %	98,77 %	1,23 %
Área 2	Hacienda y Recaudación	86,16 %	85,29 %	97,08 %	2,92 %
Área 3	Obras Públicas y Cooperación	83,77 %	82,78 %	57,34 %	42,66 %
Área 4	Cultura, Educación y Deporte	91,65 %	90,03 %	86,55 %	13,45 %
Área 5	Desarrollo y Sostenibilidad	90,67 %	86,88 %	81,22 %	18,78 %
Área 6	Informática	71,01 %	65,39 %	71,11 %	28,89 %
Área 7	Régimen Interior y Bienestar Social	85,24 %	85,08 %	98,55 %	1,45 %
Área 8	SPEIS	90,96 %	89,52 %	94,08 %	5,92 %
Área 9	Iniciativas Territoriales	76,18 %	74,74 %	71,17 %	28,83 %
Área SG	Servicios Generales.	58,61 %	41,69 %	96,56 %	3,44 %
<b>Total</b>		<b>85,55 %</b>	<b>84,16 %</b>	<b>74,28 %</b>	<b>25,72 %</b>

En lo que respecta al **grado de ejecución del presupuesto de ingresos**, la primera conclusión que se extrae es que las previsiones definitivas de ingresos de los capítulos 1 y 4 por operaciones corrientes se han cubierto en su totalidad, tanto a nivel de compromisos como de derechos reconocidos representando más de un 100% sobre las previsiones definitivas. Hay que destacar en el capítulo 1 donde los derechos reconocidos han supuesto un 112,92% sobre las previsiones iniciales y ello es debido al Recargo Provincial del IAE y a las cuotas provinciales y nacionales recaudadas. El capítulo 4 de ingresos es muy importante para la Diputación Provincial ya que supone el 74% de los ingresos anuales de la misma consistente mayoritariamente en la Participación en los Ingresos del Estado, habiéndose ejecutado en un 100% de las previsiones y también en un 100% su recaudación. Por otra parte, el capítulo 2 de impuestos indirectos se ha ejecutado en un 88,50% y ello es debido al reintegro que se ha tenido que hacer por la liquidación negativa de la PIE correspondiente a 2020, contemplando impuestos como el iva, alcohol, cerveza, tabaco y productos intermedios.

Si analizamos los ingresos por operaciones de capital (capítulos 6 y 7), la situación que se presenta es la siguiente. El capítulo 6 "enajenación de inversiones reales" tiene un grado de ejecución del 105,82% debido a la contabilización en la aplicación presupuestaria de "Reintegros por operaciones de capital", del reintegro de ejercicios cerrados de subvenciones de capital a varios Ayuntamientos. En el capítulo 7 "transferencias de capital" el grado de ejecución a nivel de reconocimiento de derechos es del 264,65%, y los derechos reconocidos se han recaudado en un 100%. Ello es debido a que se han recibido las subvenciones del plan Filomena en 675.000,00 euros y además, subvenciones relacionadas con fondos europeos en temas como transformación digital y restauración de patrimonio y del Ministerio en relación con la despoblación.





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIME PORQUET COLOMINA  
21/02/2024



Intervención

En el capítulo 8 “activos financieros” se contabiliza, a nivel de previsión, la financiación de expedientes de modificaciones de créditos que se financian con remanente de tesorería para gastos generales y con financiación afectada, pero que no suponen ningún derecho reconocido. Por este motivo, el grado de ejecución sobre las previsiones definitivas tan sólo es del 3,95%, aunque hayan supuesto más de 27.000.000,00 euros en diversos expedientes de modificación presupuestaria.

Podemos concluir, en materia del total de ingresos, que el grado de ejecución medio a nivel de compromisos de ingreso y de derechos reconocidos sobre previsiones definitivas se sitúa entorno del 80,00%; pero si tenemos en cuenta el grado de ejecución del ingreso sin el efecto de la utilización del remanente de tesorería, sobrepasa el 100%.

En lo que se refiere al **grado de ejecución del presupuesto de gastos**, el cuadro de la clasificación económica permite hacer una comparación a nivel de disposiciones o compromisos de gasto y a nivel de obligaciones reconocidas, siempre en relación con los créditos definitivos del presupuesto de gastos.

En lo que respecta al gasto por operaciones corrientes (capítulos 1 a 4), el análisis efectuado nos permite sacar algunas conclusiones.

En el capítulo 1 “gastos de personal”, el grado de ejecución tanto de los gastos comprometidos como a nivel de obligaciones reconocidas, respecto del crédito definitivo es del 93,96% y 93,44%, lo que ha llevado a gastar casi todo lo previsto en el presupuesto de 2023.

En el capítulo 2 “gastos corrientes y servicios”, el grado de ejecución de los gastos comprometidos respecto del crédito definitivo es del 80,24%, y a nivel de obligaciones reconocidas, del 77,24%, suponiendo una contención del gasto corriente previsto para 2023.

En el capítulo 3 “gastos financieros”, el grado de ejecución tanto de los gastos comprometidos respecto del crédito definitivo ha sido del 16,94% y a nivel de obligaciones reconocidas, del 8,33%, suponiendo un consumo muy pequeño del crédito presupuestario asignado en principio para hacer frente al pago de las comisiones bancarias del 0,50% anual sobre los saldos medios acreedores de las cuentas de depósito a la vista abiertas por la Diputación en as diferentes entidades financiera, pero que debido al cambio de tendencia en el mercado financiero ya no se realizó ningún pago por este concepto desde principios del año 2023, más al contrario, la Diputación ha visto remuneradas las cuentas bancarias por el importe del saldo depositado en las mismas.

El capítulo 4 “transferencias corrientes” se ha ejecutado a nivel de gastos comprometidos en un 94,44% y de obligaciones reconocidas en un 94,61%, siendo un alto nivel de ejecución. Esto significa que de 19.377.334,53 euros previstos, se han comprometido 18.493.068,37 euros, y se han reconocido obligaciones por 18.332.410,70 euros y todo ello pasando de un presupuesto inicial de 13.626.298,30 euros, a más de 19.000.000,00 euros, siendo posible por la suspensión de las reglas fiscales para 2023.

Si analizamos las operaciones de capital (capítulos 6 y 7 de gastos) sacamos las conclusiones siguientes. Observamos que, el grado de ejecución es del 91,81% para las transferencias de capital y del 63,57% para los compromisos del capítulo 6 de inversiones reales. Esto quiere decir que las transferencias de capital se ejecutan realmente en un alto grado sobre las previsiones definitivas y que las inversiones reales que hace la Diputación Provincial, principalmente en carreteras, no se ejecutan en un porcentaje tan alto. Si nos fijamos a nivel de obligaciones reconocidas, el porcentaje sobre las previsiones se sitúa en el 90,71% para las transferencias de capital y en el 82,90% para las inversiones, lo cual implica que, en el ejercicio de 2023 y en materia de inversiones, se ha certificado por obra o se ha facturado por suministro alrededor del 61% de lo que se tenía previsto contratar. Hay que destacar que, en valores absolutos, se ha pasado de un presupuesto inicial en inversión y transferencias de capital de 37.000.000,00 euros a casi 58.000.000,00 euros, lo que ha supuesto un esfuerzo inversor importante el realizado en 2023, posibilitado también por la suspensión de las reglas fiscales.





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIME PORQUET COLOMINA  
21/02/2024



**Intervención**

Considerando lo anterior, la Diputación Provincial está cumpliendo el objetivo perseguido de adecuar el ritmo de ejecución de las inversiones al ritmo de ejecución del presupuesto, con las consecuencias positivas que esto conlleva, debiendo prestar una atención especial al capítulo 6. Cuanto más alto sea este ritmo de acompasamiento, mayor influencia positiva tendrá en la estabilidad presupuestaria y en el cumplimiento de la regla de gasto prevista para cada ejercicio, una vez que en 2024 quede sin efecto la suspensión de las reglas fiscales, según previsión del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El grado de ejecución en los gastos del capítulo 8 de activos financieros es del 82,90% en 2023. Esto es debido al alto ritmo de petición y concesión de los préstamos concedidos por la Diputación para los Ayuntamientos y también a los derivados del Plan de Vivienda. En el capítulo 9 de pasivos financieros al no tener deuda no se realiza su valoración.

Si se tiene en cuenta todo lo anterior, el grado de ejecución de todos los compromisos de gastos de la Diputación Provincial sobre los créditos definitivos previstos es del 85,55% en 2023 y el de todas las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos previstos del 84,16% en 2023, muy similar al de 2022.

Estos datos del ejercicio 2023 nos confirman que debemos reforzar la línea del objetivo marcado consistente en que el ritmo de la ejecución del gasto se acompase con las cantidades consignadas en el presupuesto de cada ejercicio, es decir, que la mayoría de los créditos destinados para inversiones reales y transferencias de capital se comprometan en el propio ejercicio presupuestario, ya que actuando de esta forma, la Diputación Provincial conseguirá mantener sus niveles de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto a partir de 2024, que vuelven a ser exigibles.

Si analizamos el grado de ejecución del gasto por Áreas de la Diputación, observamos que a nivel de compromisos de gasto, la media de ejecución del mismo ha sido del 85,55%, y a mayor desglose, son las Áreas órganos de gobierno, Desarrollo y Sostenibilidad, Cultura y el SPEIS las que se sitúan por encima de la media. Continúa con fuerza el SPEIS en su tercer año como tal, con un 90,96% de ejecución del gasto, por encima del 85,15% de 2021, 63,21% que supuso en el 2020 y del 39,85% de ejecución en 2019. Por otra parte, el Área de Obras y Cooperación consigue un porcentaje del 83,77%, que tiene su importancia, teniendo en cuenta que es el Área desde donde se tramita la contratación de todas las carreteras provinciales.

SEXTO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 11.4 establece que las Corporaciones Locales deberán establecer una posición de equilibrio o superávit presupuestario, como forma de instrumentar el principio de estabilidad presupuestaria.

El Consejo de Ministros, en sesión de 11 de febrero de 2020, fijó para las Corporaciones Locales los siguientes objetivos:

Déficit cero durante los ejercicios 2021 a 2023, a efectos de Estabilidad Presupuestaria (capacidad o necesidad de financiación en términos SEC 95).

En la misma sesión del Consejo de Ministros, la concreción de la Regla de gasto, en % de crecimiento, fue del 3,00% para 2021, 3,20% para 2022 y 3,30% para 2023.

En consecuencia, la medición del objetivo de estabilidad del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huesca correspondiente a 2021, se debe realizar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; 6.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales; y el artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIME PORQUET COLOMINA  
21/02/2024



**Intervención**

SÉPTIMO.- Dentro del marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, al que hace referencia el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Presidenta de la Comisión Europea, comunicó al Consejo Europeo el pasado 20 de marzo de 2020, la activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Dicha cláusula, tal como se recoge en el artículo 5, apartado 1, el artículo 6, apartado 3, el artículo 9, apartado 1, y el artículo 10, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1466/97 y en el artículo 3, apartado 5, y el artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1467/97, facilita la coordinación de las políticas presupuestarias en tiempos de crisis económica grave.

La cláusula general de salvaguardia permite a los Estados miembros adoptar medidas presupuestarias para hacer frente adecuadamente a tales situaciones, dentro de los procedimientos preventivo y corrector del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes y dada la gravedad de la crisis económica que se espera, la Comisión estima que, por primera vez desde su introducción en 2011, concurren las condiciones para la activación de la cláusula de salvaguardia general, y pide al Consejo que respalde esta conclusión a fin de aclarar la situación para los Estados miembros.

Todo lo anterior implica que no se suspenden los procedimientos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, pero permite a los estados miembros posponer y dejar en suspenso la senda de consolidación fijada con anterioridad a la crisis del covid-19.

En consecuencia, el Gobierno de España en sesión del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020, aprobó la suspensión de la senda y objetivos de estabilidad y regla de gasto aprobados en febrero de 2020. Esta suspensión de las reglas fiscales, es una medida amparada en el artículo 11.4 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, y que está contemplada en la Constitución Española. En concreto, en el artículo 135.4 es cuando establece que “la suspensión en el caso de catástrofes naturales, recesión económica y situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, estas deberán ser apreciadas por la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados”.

Por lo tanto, el Consejo de Ministros solicitó al Congreso que declarara si España se encontraba en alguno de los supuestos recogidos en la Constitución y que habilitaban la suspensión de las reglas fiscales. Pues bien, el Pleno del Congreso de los Diputados, y según consta en el Diario de Sesiones del día 20 de octubre de 2020 y se publicó en el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados en fecha 29 de octubre, aprobó por mayoría absoluta la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, aplicando en este caso la previsión constitucional de que se pueden superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública, suspendiendo, por lo tanto, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020.

OCTAVO.- A pesar de la suspensión de las reglas fiscales, el Consejo de Ministros estableció que las Entidades Locales mantendrían una tasa de déficit del 0,1%, que se contempla como un índice de referencia que no coarta la capacidad de gasto de cada administración pero que aconseja realizar una supervisión y seguimiento del gasto que se va ejecutando. En definitiva, no hay obligación de cumplir las reglas fiscales pero si de ejercer un control sobre las mismas.

Hay que tener presente que esto afectaba al 2020 y al 2021, pero que en 2022 había que volver a la senda de estabilidad y regla de gasto que se marcara desde los estados miembros, por lo que se aconsejaba desde el propio Gobierno que se tuviera prudencia con el gasto que se vaya a ejecutar en estos dos años.





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIIME PORQUET COLOMINA  
21/02/2024



**Intervención**

En consonancia con lo informado, el Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 aprueba el mantenimiento de la suspensión de la senda y objetivos de estabilidad y regla de gasto aprobados en febrero de 2020, también para 2022, y el Congreso de los Diputados en sesión de 13 de septiembre de 2021 aprecia y aprueba que España mantiene las condiciones excepcionales que aconsejan y justifican mantener la suspensión de reglas fiscales también para el año 2022.

Y para el ejercicio de 2023, el Consejo de Ministros en sesión de 26 de julio de 2022 aprobó el mantenimiento de la suspensión de la senda y objetivos de estabilidad y regla de gasto aprobados en febrero de 2020, también para 2023, y el Congreso de los Diputados en sesión de 22 de septiembre de 2022 apreció y aprobó que España mantiene las condiciones excepcionales que aconsejan y justifican mantener la suspensión de reglas fiscales también para el año 2023.

De acuerdo con todo lo anterior, se analiza tanto la estabilidad presupuestaria como la regla de gasto en la liquidación del presupuesto de 2023 que se somete a aprobación.

NOVENO.- Considerando lo anterior, se adjunta el cálculo relativo a la estabilidad presupuestaria de la única entidad que componen el Presupuesto General para 2023 que es la propia Diputación Provincial de Huesca, ya que el Organismo Autónomo denominado Instituto de Estudios Altoaragoneses se ha disuelto con fecha 31 de diciembre de 2020. Además, entran en el cálculo, la entidad mercantil PRODESA, que ha sido sectorizada por la IGAE en junio de 2014, la asociación ADELPA, sectorizada en junio de 2016 como administración pública dependiente de la Diputación Provincial de Huesca, y el Consorcio del Estudio General de Huesca, todos ellos a efectos de los cálculos derivados de la Ley La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cuanto al reglamento de estabilidad presupuestaria, continúa vigente el actual en todo lo que no se oponga a lo establecido en la Ley Orgánica. En consecuencia, según lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en adelante, REPEL), la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de esta Entidad local corresponde a la Intervención General, que deberá elevar al Pleno *“un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación”*. En dicho informe se deben detallar los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el SEC 95.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se informa que con la presente liquidación presupuestaria se origina una necesidad de financiación de 1.604.359,74 euros, calculada de la forma que se detalla e informando que al estar suspendidas las reglas fiscales no tiene efecto alguno en la Diputación de Huesca:

EJERCICIO 2023  
INFORME DE EVALUACIÓN F.3.2  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN

ENTIDAD	INGRESOS NO FINANCIEROS	GASTOS NO FINANCIEROS	AJUSTES PROPIOS DE LA ENTIDAD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAPACIDAD NECESIDAD FINANCIACIÓN
P. ORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL	92.453.762,59	96.531.677,47	2.473.733,80		-1.604.181,08
PRODESA	1.660.040,96	1.670.885,09	0,00		-10.844,13
ADELPA	54.614,69	58.076,62	0,00		-3.461,93
C.P. ESTUDIO GENERAL DE HUESCA	0,01	0,01	0,00		0,00
SUMAS	94.168.418,25	98.260.639,19	2.473.733,80		-1.618.487,14





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAI ME PORQUET COLOMINA  
21/02/2024

DE HUESCA Intervención

DÉCIMO.- Otros Indicadores Presupuestarios a tener en cuenta, una vez confeccionada la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de 2023, son los siguientes:

CÁLCULO DEL AHORRO NETO EN EL MOMENTO DE LIQUIDAR EL PRESUPUESTO DE 2023	
a Derechos liquidados por los Capítulos 1 a 5 en 2023, Pto. Diputación.	87.479.437,03
b Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
c Otros ingresos extraordinarios capítulos 1 a 5	28.137,37
d Obligaciones reconocidas por los Capítulos 1, 2 y 4 en 2023, Pto. Diputación.	50.897.793,15
e Anualidad teórica de amortización en el ejercicio 2023	0,00
f = a - b - c - d - e <b>Ahorro Bruto</b>	<b>36.553.506,51</b>
g Obligaciones reconocidas (Cap. 1, 2 y 4) en 2023 financiadas con remanente líquido de tesorería.	5.194.399,86
h = f + g <b>Ahorro Neto.</b>	<b>41.747.906,37</b>
<b>Porcentaje que representa el Ahorro Neto sobre los Derechos Liquidados Cap. 1 a 5 en 2023</b>	<b>47,72 %</b>

CÁLCULO DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO EN EL MOMENTO DE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE 2023	
Capital vivo a 31/12/23 + Operaciones LP de 2024	0,00
Derechos liquidados por los Capítulos 1 a 5 en 2023, Pto. General Consolidado	87.479.477,99
<b>Porcentaje que representa</b>	<b>0,00 %</b>

CÁLCULO DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO EN EL MOMENTO DE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE 2023 (CON PIE)	
Capital vivo a 31/12/23+ Operaciones LP de 2024 + Liquidación PIE 2020	2.523.788,71
Derechos liquidados por los Capítulos 1 a 5 en 2023, Pto. General Consolidado	87.479.477,99
<b>Porcentaje que representa</b>	<b>2,89 %</b>

	Presupuesto liquidado 2018	Presupuesto liquidado 2019	Presupuesto liquidado 2020	Presupuesto liquidado 2021	Presupuesto liquidado 2022	Presupuesto liquidado 2023
<b>COBERTURA GASTO CORRIENTE.</b>						
Total ingresos corrientes (cap 1 a 5)	70.386.054,81	70.305.870,65	72.964.556,88	76.407.813,78	86.280.936,64	87.479.437,03
Total gastos corrientes (cap 1 a 4)	32.205.708,33	33.563.450,39	36.568.131,08	49.656.458,65	50.084.985,70	50.904.126,64
<b>Diferencia</b>	<b>38.180.346,48</b>	<b>36.742.420,26</b>	<b>36.396.425,80</b>	<b>26.751.355,13</b>	<b>36.195.950,94</b>	<b>36.575.310,39</b>
<b>Grado de cobertura</b>	<b>218,55%</b>	<b>209,47%</b>	<b>199,53%</b>	<b>153,87%</b>	<b>172,27%</b>	<b>171,85%</b>
<b>COBERTURA GASTO DE CAPITAL.</b>						
Total ingresos de capital (cap 6 a 9)	624.575,85	491.355,16	1.197.003,99	6.976.629,49	5.248.301,53	6.041.069,61
Total gastos de capital (cap 6 a 9)	35.138.485,97	30.143.595,84	32.516.494,73	32.516.495,73	53.578.905,04	47.422.239,95
<b>Diferencia</b>	<b>-34.513.910,12</b>	<b>-29.652.240,68</b>	<b>-31.319.490,74</b>	<b>-25.539.866,24</b>	<b>-48.330.603,51</b>	<b>-41.381.170,34</b>
<b>Grado de cobertura</b>	<b>1,78%</b>	<b>1,63%</b>	<b>3,68%</b>	<b>21,46%</b>	<b>9,80%</b>	<b>12,74%</b>
<b>COBERTURA GASTO CORRIENTE Y AMORTIZACIÓN</b>						
Total ingresos corrientes (cap 1 a 5)	70.386.054,81	70.305.870,65	72.964.556,88	76.407.813,78	86.280.936,64	87.479.437,03
Total gastos corrientes y amort. (cap 1 a 4 y 9)	39.559.361,41	33.563.450,39	36.568.131,08	49.656.458,65	50.084.985,70	50.904.126,64
<b>Diferencia</b>	<b>30.826.693,40</b>	<b>36.742.420,26</b>	<b>36.396.425,80</b>	<b>26.751.355,13</b>	<b>36.195.950,94</b>	<b>36.575.310,39</b>
<b>Grado de cobertura</b>	<b>177,93%</b>	<b>209,47%</b>	<b>199,53%</b>	<b>153,87%</b>	<b>172,27%</b>	<b>171,85%</b>





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIME PORQUET COLOMINA  
21/02/2024



DE HUESCA **Intervención**

UNDÉCIMO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 192 del TRLRHL y en los artículos 90 y 91 del RD 500/1990, la competencia para aprobar la liquidación del presente Presupuesto corresponde al Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.

#### CONCLUSIONES.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se informa que la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca, correspondiente al ejercicio 2023, se ha confeccionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, procediendo su aprobación por el Presidente. Así mismo, una vez aprobada, deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación Provincial en la primera sesión que celebre y remitir copia de la misma, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio actual, a la Comunidad autónoma de Aragón y al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y en el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica

El Interventor

Jaime Porquet Colomina.

